GOBIERNO MUNICIPAL
MADERO
2024 — 2027
COMPROMISOS QUE TRANSFORMAN

OFICIO: ADM/002/2026
Villa Madero, Mich., 20 de julio de 2026.

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 47 (CUARENTA Y SIETE), de fecha 12 de junio de 2026 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO"**, la cual fue aprobada con un monto de $376,507.85 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 85/00 M.N.), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO", daran inicio el dia **20 de julio de 2026** y concluirán el dia **21 de agosto de 2026.**

1.- LIMPIEZA, TRAZO Y CHAPONEO.
2.- TENDIDO DE TUBERÍA
3.- COLOCACIÓN DE VÁLVULAS
4.- ATRAQUES

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 38 (TREINTA Y OCHO) se autoriza el monto de **$376,507.85 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 85/00 M.N.),** para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO"

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **50 Dias Naturales** con fecha de inicio el dia 20 de julio de 2026 y fecha de Termino el dia **21 de agosto de 2026.**

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO"y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto de planta** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeacion y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones

Portal Hidalgo #35
(459) 341 2004
presidencia@madero.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL
MADERO
2024 — 2027
COMPROMISOS QUE TRANSFORMAN

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones establecidas por la infraestructura educativa (volumen 6, tomo VII, apartado 2.2.1) ademas de las normas para la utilizacion del concreto establecidas por la SCT las cuales fueron consideradas para la realizacion del proyecto.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevaran a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO"**

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV** y **123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;* **29 fracciones XIX, XXIV** y **XXV** del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán;* **45 inciso a) fracción VI** y **90** del *Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán;* lo acordó y firma el **C. BENITO AYALA GARCIA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán**. CONSTE.

Benito Ayala G.

C. BENITO AYALA GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO

MADERO, MICH.
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO